TALCA, 17 DE OCTUBRE DE 2024 NÚMERO 857

UNIVERSIDAD DE TALCA RECTORÍA

APRUEBA BASES DEL PROGRAMA DE PASANTÍAS INTERNACIONALES I+D+i PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°36 de 1981 y N°30 de 2023, el decreto supremo N°95 de 2022, todos del Ministerio de Educación; en la ley N°19.880, de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) El convenio formalizado mediante resolución universitaria Nº 88 de 2022 para la ejecución del proyecto InES I+D denominado "Consolidación de capacidades institucionales en UTALCA, articulando un proceso integral de innovación científicotecnológica, enfatizado en digitalización, interdisciplina, emprendimiento y soluciones a los desafíos productivos de la Macrozona Centro-Sur", código INID210014, con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID.

b) El principio de "Internacionalización" y la declaración de "Vinculación y grupos de interés" con el postgrado, ambos declarados en la Política de investigación e innovación, RU N°1238 de 2019.

c) El propósito de "Impulsar la internacionalización de los programas de pre y postgrado" declarado en la Política de internacionalización, RU N°1603 de 2023.

d) El compromiso corporativo de "Fomentar la internacionalización de la investigación y creación para ampliar el alcance del conocimiento en áreas de mayor desarrollo institucional", declarado en la Política de postgrado, RU Nº95 de 2023.

e) Que, con fecha 16 de octubre de 2024 el Rector, mediante ticket RC-2549 en la plataforma Jira, ha autorizado las bases del concurso para Pasantías internacionales de estudiantes de postgrado.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** las bases del concurso para "Programa de pasantías internacionales I+D+i para estudiantes de postgrado", cuyo texto se transcribe a continuación:



Código documento: A1CAD9A1-D76C-41E0-8184-BE2DF3A8536C

Url de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?quid=A1CAD9A1-D76C-41E0-8184-BE2DF3A8536C

Pin de verificación : 9433

BASES

Programa de pasantías internacionales I+D+i para estudiantes de postgrado

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Esta iniciativa tiene como propósito fortalecer las capacidades de los estudiantes de postgrado y las líneas de investigación en las que se encuentran insertos. De esta manera, las y los estudiantes podrán enriquecer su experiencia formativa y su enfoque en I+D aplicada e innovación con base científica, al interactuar con entidades internacionales de reconocida trayectoria en estos ámbitos. Asimismo, beneficiará el establecimiento y/o fortalecimiento de las redes de colaboración internacional de las unidades académicas que albergan los programas de postgrado.

En el marco de la ejecución del Proyecto InES I+D, código INID210014, se convoca al "Programa de pasantías internacionales I+D+i para estudiantes de postgrado", orientado a contribuir al desarrollo de capital humano avanzado para expandir y fortalecer las capacidades que impulsan la I+D aplicada e innovación con base científica. En esta convocatoria participan la Dirección de Relaciones Internacionales y la Unidad de Gestión de Proyectos Transversales, ambas dependientes de la Vicerrectoría Académica; y la Dirección de Postgrado, dependiente de la Vicerrectoría de Formación.

Dicho programa obedece al plan de trabajo del proyecto InES I+D, en concordancia con los lineamientos estipulados en las Políticas de Investigación e Innovación, de Internacionalización y de Postgrado; RU Nº1238 de 2019, RU Nº1603 de 2023 y RU Nº95 de 2023, respectivamente. Del mismo modo, el programa aporta a la inserción global, uno de los sellos distintivos del Modelo Educativo de la Universidad de Talca.

Asimismo, dado el compromiso de la Universidad de Talca por atender los desafíos del entorno en materia de generación de conocimiento nuevo, desarrollo tecnológico e innovación, el diseño del programa ha contado con la colaboración del Centro de Investigación e Innovación de Concha y Toro, del Programa Estratégico Regional Maule Alimenta y de la División de División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Maule.

Las presentes bases consideran los programas de postgrado correspondientes a doctorado, magíster académico, magíster profesional, especialidades médicas y especialidades odontológicas impartidas por la Universidad de Talca, en conformidad con los lineamientos institucionales y con las estipulaciones de la Comisión Nacional de Acreditación.

POSTULACIÓN II.

Requisitos de los/as postulantes:

- Mantener la situación académica "regular" en un programa de postgrado de la Universidad de Talca al momento del cierre de la convocatoria y durante el desarrollo de la pasantía.
- Carta de patrocinio del/la directora/a del programa de postgrado y del/la tutor/a de tesis, si corresponde.
- Carta de aceptación de la institución de destino, suscrita por la persona responsable de la pasantía en la institución extranjera o autoridad competente en dicha institución y que señale la duración de la pasantía (entre 2 y 6 semanas).
- Proponer un enfoque en I+D aplicada y/o innovación para el desarrollo de la pasantía, vinculado al quehacer regional.

Postulaciones:

La convocatoria, sus características y bases de postulación serán difundidas por la Dirección de

Url de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?quid=A1CAD9A1-D76C-41E0-8184-BE2DF3A8536C

Pin de verificación: 9433

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada



- de los Institutos y Directores/as de los programas de postgrado de la Universidad, u otras vías que ésta establezca.
- La pasantías propuestas deberán tener foco en investigación aplicada e innovación y deben finalizar antes de 31 de marzo de 2025, independientemente de su duración (entre 2 y 6 semanas).
- Las postulaciones serán recibidas únicamente a través del formulario otorgado por la Dirección de Postgrado.
- Las consultas deben realizarse al correo electrónico pguerrero@utalca.cl en los plazos que se establezcan para la convocatoria.
- Los plazos y cierre de la convocatoria serán informados a través del comunicado emanado desde la Dirección de Postgrado, o la vía de difusión que ésta establezca.
- Los/as postulantes deberán declarar conocer y aceptar los compromisos establecidos en la cláusula III de las presentes bases.

Documentos requeridos:

- Formulario de postulación completo, según formato otorgado por la Dirección de Postgrado, .
- Carta de apoyo o similar que acredite la aceptación de la pasantía suscrita por la persona responsable de la pasantía en la institución extranjera o autoridad competente en dicha institución.
- Carta de intención que señale claramente la la actividad a realizar en el extranjero y que señale la duración de la pasantía (entre 2 y 6 semanas).
- Carta de patrocinio del/la directora/a del programa de postgrado, según formato otorgado por la Dirección de Postgrado.
- Carta de patrocinio del/la tutor/a de tesis, en los casos en los que la pasantía se enmarque en el desarrollo de la tesis
- Curriculum de la persona postulante (formato libre).

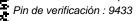
Características de la beca:

- La Beca contempla un monto base de \$2.000.000 más un monto variable según la duración de la pasantía, correspondiente a \$500.000 semanales (máximo 6 semanas).
- Los recursos entregados a través de la Beca están destinados a cubrir los gastos de desplazamiento, inscripciones, seguro de viaje, manutención y alojamiento de los pasantes.
- Los recursos entregados a través de la Beca no estarán sujetos a rendición. No obstante, los/as adjudicatarios/as deberán cumplir con lo señalado en la cláusula III.
- Esta beca será compatible con otras ayudas o formas de financiamiento que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario, exceptuando las becas institucionales para pasantías internacionales otorgadas por la Dirección de Postgrado.

III. **OBLIGACIONES**

Los/as postulantes al concurso aceptan comprometerse a:

- Cumplir con las especificaciones de las presentes bases de postulación.
- Colaborar en acciones de promoción de la I+D+i llevadas a cabo por las Vicerrectorías Académica y/o de Formación.
- Respetar las condiciones de asignación de financiamiento estipuladas para el concurso.
- Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir e incluir comprobante de la contratación de un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, con cobertura covid19, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- Mencionar en las acciones comunicacionales o de difusión que realicen, tanto a la Universidad de Talca Código documento: AICAD9A1-D76C-41E0-8184-BE2DF3A853BC proyecto InES I+D.



Turl de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=A1CAD9A1-D76C-41E0-8184-BE2DF3A8536C

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca LEste documento implementa Firma Electrónica Avanzada



- Elaborar un reporte de la pasantía según el formato provisto por la Dirección de Postgrado, incluyendo un video de máximo 5 minutos de duración sobre las actividades desarrolladas en la pasantía y los beneficios que ésta significó para el/la estudiante, con el propósito de ser difundido por la Universidad.
- Implementar las acciones de difusión incluidas en su respectiva postulación

IV. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Admisibilidad:

La admisibilidad de las postulaciones será revisada por un representante de la Dirección de Postgrado y un representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Transversales. Serán admisibles aquellas postulaciones que:

- Presenten, en los plazos establecidos para la convocatoria, la información personal, académica y toda documentación que sea solicitada.
- Cuenten con el patrocinio del programa de postgrado al que pertenece el/la postulante.
- Cuenten con la aceptación de la entidad de destino.
- La pasantía postulada no haya recibido beneficio de beca otorgado por la Dirección de Postgrado.

La Dirección de Postgrado podrá solicitar a los/as postulantes que enmienden errores o proporcionen información adicional. Los antecedentes deberán ser remitidos según fechas establecidas y comunicadas por el equipo organizador.

Las postulaciones que no se ajusten a lo señalado precedentemente, serán declaradas inadmisibles. Las solicitudes de reconsideración deberán ser dirigidas al/la Director/a de Postgrado en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación de la inadmisibilidad de la postulación.

Criterios de evaluación:

Las propuestas admisibles serán revisadas por una Comisión Evaluadora *ad-hoc* compuesta por cuatro académicos/as de las dos más altas jerarquías, designados por el/la Vicerrector/a de Formación.

La conformación de esta comisión será paritaria y cada uno/a de los/as integrantes deberá declararse sin conflicto de interés para evaluar las postulaciones, conforme al Reglamento de resolución de conflicto de interés al interior de la Universidad de Talca, RU N°1305 de 2023.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no percibirán retribución económica por su participación.

Los miembros de la Comisión Evaluadora calificarán las propuestas recibidas considerando la siguiente escala:

Ptje.	Calificación	Detalle		
0	No califica	No cumple/ no aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la		
		falta de antecedentes o información incompleta.		
1	Deficiente	No aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias		
		inherentes.		
2	Regular	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen		
		importantes deficiencias.		
3	Bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requieren algur		
		mejoras.		
4	Muy bueno	O Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son		
		posibles ciertas mejoras.		
5	Excelente	Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio		
		cuestión.		

Nº	Criterio	Descripción	Ponderación
1	Entidad de	La entidad de destino es de relevancia para los propósitos de la	30%
	destino	pasantía.	
2	Enfoque en	La propuesta considera el desarrollo de actividades que favorezcan	20%
	I+D+i	al postulante en materia de investigación, desarrollo e innovación.	
3	Vínculo con el	1 1 1	20%
	medio	entorno productivo, social y/o público.	
4	Beneficio para el	La pasantía se enmarca en el desarrollo de la tesis u otra actividad	15%
	programa	formal del programa de postgrado del estudiante.	
5	Impacto	La propuesta considera el posterior desarrollo de iniciativas de	15%
		investigación, desarrollo e innovación con impacto local y	
		colaboración internacional.	

Con base en los resultados de las evaluaciones del proyecto por parte de los/as integrantes de la Comisión Evaluadora, se obtendrá un puntaje ponderado para cada postulación.

Aquellas postulaciones efectuadas en el marco de las actividades de Centros vigentes de la Universidad recibirán una ponderación adicional de 10% sobre el puntaje obtenido.

Los puntajes finales serán ordenados en forma decreciente para conformar el ranking de selección.

Adjudicación:

- La adjudicación de las propuestas se realizará considerando el ranking proporcionado por la Comisión Evaluadora y la disponibilidad presupuestaria del proyecto InES I+D.
- En la eventualidad de existir un empate en la nota de corte para la adjudicación, se considerará aquella postulación con una mayor nota en el factor de evaluación N° 1 "Entidad de destino". Si el empate persiste, se considerará el factor de evaluación N° 2 "Enfoque en I+D+i" y así sucesivamente.
- Si la Comisión Evaluadora lo estima necesario, podrá incluir observaciones y/o condiciones de adjudicación.
- El acta de adjudicación incluirá tanto las propuestas que se financiarán como las que quedaron sin financiamiento, en orden de mayor a menor nota obtenida.
- Quienes resulten adjudicatarios del programa, deberán suscribir un documento de aceptación de la beca y de las obligaciones que ello implica según las estipulaciones de las presentes bases.
- En el caso que una o más postulaciones no acepten las condiciones de adjudicación, se financiará la/s siguiente/s propuesta/s en el ranking, hasta el monto disponible de recursos liberados.

2.- IMPÚTENSE los gastos derivados de la

presente resolución al centro de costos VIT-PE-030.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PMN/nrv



Código documento: A1CAD9A1-D76C-41E0-8184-BE2DF3A8536C

Lurl de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=A1CAD9A1-D76C-41E0-8184-BE2DF3A8536C

Pin de verificación : 9433

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada